

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza número 18, reguladora del precio público por la prestación del servicio Centro Rural de Apoyo Diurno.

El Ayuntamiento de Illas en sesión ordinaria de Pleno de fecha 19 de julio de 2018 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 18 reguladora del precio público por la prestación del servicio Centro Rural de Apoyo Diurno de Illas BOPA de fecha 3 de agosto de 2018, concluido el trámite de exposición pública no se han presentado reclamaciones y por lo tanto se considera definitivamente aprobada la modificación en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente texto:

La modificación afecta al artículo 11 quedando redactado como sigue:

Artículo 11.—*Cuantía del precio público.*

El importe del precio público queda fijado para el año 2018 en 13,31 euros por servicio completo, incrementándose cada año, según el IPC previsto, o según el criterio de la Corporación Local en ese momento.

No obstante, el servicio puede ser utilizado de manera parcial, abonando un porcentaje en función de la asistencia recibida:

Tipo servicio	Importe
Manutención	6,67 €
Transporte	3,00 €
Apoyo en actividades vida diaria	3,64 €
Servicio completo	13,31 €

No obstante, el servicio puede ser utilizado de manera parcial en función de la asistencia recibida:

Tipo servicio	Importe
Manutención	6,67 €
Transporte	3,00 €
Apoyo en actividades vida diaria	3,64 €
Servicio completo	13,31 €

- El Servicio de manutención se distribuye en: 1,0 € desayuno y 1,0 € merienda y 4,67 € el almuerzo.

En Illas, a 28 de septiembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-09829.